

FECHA: 20/08/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                          |                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN      | ASUR                                            |
| RAZÓN SOCIAL             | GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V. |
| SERIE                    |                                                 |
| TIPO DE ASAMBLEA         | ORDINARIA                                       |
| FECHA DE CELEBRACIÓN     | 20/08/2026                                      |
| HORA                     | 10:00                                           |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 86.91 %                                         |
| DECRETA DERECHO          | Sí                                              |
| FECHA DE PAGO            | 30/11/2026                                      |
| TIPO DE DERECHOS         | CANJE                                           |
|                          | DIVIDENDO EN EFECTIVO                           |

ACUERDOS

ASUR anuncia las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de agosto de 2026

Ciudad de México 20 de agosto de 2026 - Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (NYSE: ASR; BMV: ASUR) (ASUR) grupo líder internacional de aeropuertos con operaciones en México, Estados Unidos y Colombia, anunció hoy que los accionistas aprobaron las siguientes resoluciones y consideraron los siguientes asuntos en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en la Ciudad de México el 20 de agosto de 2026:

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria  
Resumen de Acuerdos

1. Se aprobó la reforma a los estatutos sociales de la Sociedad en consistencia con el contexto temporal y normativo vigente, en los términos presentados a los accionistas.
2. Se aprobó la integración del negocio de proveeduría de servicios de asistencia técnica y transferencia de tecnología. Esto, a través de la fusión de Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S.A.P.I. de C.V., actual socio estratégico en ASUR. Consecuentemente, ASUR espera emitir y poner en circulación aproximadamente 7.2 millones de nuevas acciones netas, representativas de su capital social y consolidar dicho negocio. Actualmente, ASUR cuenta con 300 millones de acciones en circulación y, estima que, al entregarse las acciones emitidas por virtud de la fusión, tendría aproximadamente 307.2 millones de acciones en circulación; además, se aprobó el balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 utilizado como base de la fusión, la reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el otorgamiento y la delegación de facultades, y actos relacionados a la implementación de los acuerdos adoptados por la Asamblea y la reforma de los estatutos sociales de la Sociedad como consecuencia de la fusión.
3. Se acordó (i) el pago de dos dividendos extraordinarios: un dividendo extraordinario en efectivo neto con cargo a la reserva de recompra de acciones, por la cantidad de Ps.10.00 (Diez pesos 00/100, Moneda Nacional), pagadero en noviembre de 2026, el cual se pagará en una sola exhibición a cada una de las acciones ordinarias de las Series "B" y "BB" que representen el capital social pagado y que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en dicha fecha; y un dividendo extraordinario en efectivo neto con cargo a la reserva de recompra de acciones, por la cantidad de Ps.10.00 (Diez

FECHA: 20/08/2026

pesos 00/100, Moneda Nacional), pagadero en diciembre de 2026, el cual se pagará en una sola exhibición a cada una de las acciones ordinarias de las Series "B" y "BB" que representen el capital social pagado y que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en dicha fecha, y (ii) el pago de los impuestos a cargo de la Sociedad que correspondan de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables como resultado del pago de dichos dividendos.

Asimismo, se aprobó que el pago del primer dividendo extraordinario se lleve a cabo a través del área de Renta Variable de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255-3er piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:30 a las 13:00 horas a partir del día 30 de noviembre de 2026, contra la entrega del cupón "23" (veintitrés) de los títulos actualmente en circulación en los términos en que se oportunamente se notifique a los accionistas.

Se aprobó que el pago del segundo dividendo extraordinario se lleve a cabo a través del área de Renta Variable de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255-3er piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:30 a las 13:00 horas a partir del día 23 de diciembre de 2026, contra la entrega del cupón "24" (veinticuatro) de los títulos actualmente en circulación en los términos en que se oportunamente se notifique a los accionistas.

Se acordó publicar el aviso de pago de los dividendos anteriormente precisados, a más tardar el 21 de agosto de 2026, en un diario de amplia circulación.

4. Se designaron delegados especiales de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para comparecer ante notario público para legalizar las minutas de esta asamblea y tomar cualquier otra acción necesaria para formalizar y dar efecto a las resoluciones tomadas en esta asamblea.

EL PRESENTE RESUMEN DE ACUERDOS NO ES UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES EN MÉXICO NI EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.

### Acerca de ASUR:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (ASUR) es un operador aeroportuario internacional líder con un portafolio de concesiones para operar, mantener y desarrollar 16 aeropuertos en América. La compañía opera nueve aeropuertos en el sureste de México, incluido el Aeropuerto de Cancún, la principal puerta de entrada turística situada en el destino turístico más grande de México, el Caribe y América Latina; así como seis aeropuertos en el norte de Colombia, incluido el Aeropuerto Internacional de Medellín (Rionegro), el segundo más concurrido de Colombia.

ASUR también posee una participación del 60% en el capital social de Aerostar Airport Holdings, LLC, operador del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en San Juan, la capital de Puerto Rico. El aeropuerto de San Juan es la principal puerta de entrada internacional a la isla para vuelos internacionales y vuelos continentales desde los Estados Unidos. El Aeropuerto de San Juan fue el primero y sigue siendo actualmente el único aeropuerto importante en los Estados Unidos que ha logrado establecer con éxito una asociación público-privada bajo un programa piloto implementado por la FAA. Recientemente, ASUR se ha expandido a los servicios comerciales aeroportuarios a través de ASUR US, que se asocia con aeropuertos y aerolíneas para ofrecer experiencias comerciales para los pasajeros que inspiran, poniendo a los clientes, negocios locales y partes interesadas de la comunidad en el centro de todo. ASUR US opera en importantes centros de EE. UU., incluidos el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, el Aeropuerto O'Hare de Chicago y el Aeropuerto Internacional John F. Kennedy, y cuenta con un historial comprobado de cumpliendo con los puntos de referencia de ingresos comerciales de EE. UU.

Con sede en México, ASUR cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) bajo el símbolo bursátil ASUR, y en la Bolsa de Nueva York (NYSE) en Estados Unidos, donde cotiza bajo el símbolo ASR. Un ADS representa diez (10) acciones de la serie B. Para más información, visite [www.asur.com.mx](http://www.asur.com.mx)

### Declaraciones prospectivas:

Algunas de las declaraciones contenidas en este comunicado abordan expectativas futuras o expresan otra información

FECHA: 20/08/2026

---

prospectiva. Los desarrollos reales podrían diferir significativamente de los contemplados en estas declaraciones prospectivas. La información prospectiva se basa en diversos factores y se obtuvo a partir de numerosas suposiciones. Nuestras declaraciones prospectivas se refieren únicamente a la fecha en que se realizan y, salvo que lo exija la legislación aplicable, no tenemos la obligación de actualizarlas ni revisarlas, ya sea como resultado de nueva información, futura o de cualquier otra índole.

- FIN -